



CITACIÓN

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “UNION Y PATRIA LIMITADA” - “UNIONCOOP”, en cumplimiento del artículo 23° letras a), b), c) y g) de la Ley General de Cooperativas, lo dispuesto en el artículo 44° bis del Reglamento de la Ley; y lo dispuesto en el Estatuto Social vigente, que autoriza a realizar Juntas a distancia y asegurar la participación y votación por medios remotos o electrónicos, cita a sus socios (as) a la Junta General de Socios del año 2025 por medio Remoto, para el día 23 de Abril del año 2025, para lo cual deberá conectarse a las 11:00 horas en primera citación y a las 11:30 horas en segunda citación, a efectuarse vía streaming (transmisión en tiempo real), medio tecnológico que asegura autenticación, acceso controlado, participación, confidencialidad, integridad, respaldo de la información, no repudio y que asegura la votación e intervención de los socios.

Para participar en la Junta General de Socios se debe ingresar al enlace virtual que estará publicado en la página web www.unioncoop.cl

Tabla

- 1. Lectura del acta anterior
- 2. Presentación de la Memoria anual Ejercicio 2024
- 3. Presentación del Informe de la Junta de Vigilancia
- 4. Presentación del Informe de los Auditores Externos
- 5. Aprobación del Balance al 31/12/2024
- 6. Distribución del Remanente
- 7. Provisiones y Castigos
- 8. Elección de Auditores Externos
- 9. Reforma de Estatutos
- 10. Varios de Interés Social
- 11. Elecciones

Atentamente,

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
COOPERATIVA UNIONCOOP**



NOTAS:

- 1) Los contenidos de la Tabla están publicados en archivos PDF en la página web www.unioncoop.cl, sucursal virtual.
- 2) El derecho social de los socios vigentes se dispone por la normativa vigente en sus artículos 14° letra g) y 18° del Reglamento de la Ley. Los poderes de representación se encuentran disponibles en casa matriz, oficinas regionales y en la sucursal virtual en www.unioncoop.cl; el plazo de recepción es hasta el 15 abril de 2025 a las 17:00 horas en la Secretaría de Gerencia.

El procedimiento para actuar en representación de un socio se realizará a través de apoderados, los que serán previamente calificados por la Comisión Calificadora de Poderes. Ningún apoderado podrá representar a más de un 5% del total de socios presentes y representados en la Junta General de Socios.
- 3) No podrán participar en la Junta, aquellos socios que se encuentren en calidad de suspendidos de sus derechos sociales y económicos, originado por mantener morosidad con la Cooperativa, según dispone el Estatuto Social y la Ley General de Cooperativas.
- 4) Se adjunta Balance al 31/12/24.
- 5) Se adjuntan instrucciones para participar en Junta General de Socios por medio Remoto, las que también están publicadas en la página web www.unioncoop.cl